

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ASOCIACIÓN CIVIL COMUNIDAD INDIGENA TASCABAÑA I
MUNICIPIO GRAL. PEDRO MARÍA FREITES
PARROQUIA CANTAURA – ESTADO ANZOATEGUI

AÑO: MMXVIII

RIF: J-30756783-0

DECRETO N° 2

23 DE JULIO DE 2018

YO, ORLANDO JOSÉ MARTINEZ, VENEZOLANO, TITULAR DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD N° V-7.944.271, EN SU CARÁCTER GOBERNADOR Y MÁXIMA AUTORIDAD LEGÍTIMA DE LA COMUNIDAD INDIGENA KARIÑA TASCABAÑA I. REGISTRADO ANTE LA OFICINA SUBALTERNA, REGISTRO PÚBLICO DEL MUNICIPIO GRAL. PEDRO MARÍA FREITES DEL ESTADO ANZOÁTEGUI, BAJO EL N° 9, FOLIO N° 62, TOMO N° 3, PROTOCOLO DEL AÑO 2012.

CONSIDERANDO

Que todos los seres humanos somos hijos de la Madre Tierra, creando una sólida convivencia con ella, siendo la que nos brinda todos los recursos naturales para subsistir: el agua, el aire, los alimentos y los recursos para trabajar y fortalecer nuestra economía.

CONSIDERANDO

Que los pueblos indígenas originarios, debemos honrar a nuestra Madre Tierra como un ser vivo.

CONSIDERANDO

Que la Madre Tierra es un SER VIVO, que tiene vida y que imparte vida; que como ser vivo y libre la Madre Tierra debe ser titular de derechos, al igual que todos los seres vivos; derechos que deben ser reconocidos, respetados y protegidos por todos los seres humanos; y los Estados deben comprometerse a implementarlos a fin de que prevalezca la paz y la seguridad en el mundo entero.

CONSIDERANDO

Que los pueblos indígenas defendemos a nuestra Madre Tierra, por todos los daños que ha causado el hombre, siendo responsables del cambio climático, la degradación ambiental a nivel mundial,

CONSIDERANDO

Que la madre tierra es considerada sagrada, valorada y respetada por los pueblos originarios de nuestra comunidad indígena y de todos nuestros hermanos Kari'ña de Venezuela y demás etnias en América Latina.

DECRETA

Desde este momento fomentaremos para que esta decisión se dé a conocer en todos los entornos educativos formales y no formales, y se promueva la difusión y promoción de estos derechos, a fin que logremos que los habitantes de nuestra Comunidad Indígena Kari'ña de Tascabaña I, se comporten fraternalmente con la Madre Tierra, los demás seres vivos, y así asegurar nuestro derecho a vivir en un ambiente sano.

ART 1. Reconocemos al Planeta Tierra en que vivimos como un ser vivo con todos sus ciclos naturales, teniendo compromisos para defender sus derechos inalienables.

Art 2. Cada 22 de Abril conmemoraremos el Día Mundial de la Madre Tierra, teniendo actividades donde se fomenten espacios de reflexión, concienciación, honra y respeto a ella.

Art 3. La Madre Tierra tiene derecho a que le sean preservadas las fuentes de sus recursos naturales, a fin de evitar que sean agotadas; por lo cual; se debe impedir la explotación excesiva de sus recursos y la destrucción o deterioro de sus hábitats

Art 4. La Madre Tierra tiene derecho a que se mantenga la Paz y se preserve la seguridad y biodiversidad de todo su entorno.

Art 5. Todos tenemos el deber de crear espacios, ambientes naturales para crear un vínculo en armonía con nosotros los seres humanos a nuestra Madre Tierra.

Art 6. Debemos Conservar todas las fuentes de vida de Nuestra Madre Tierra.

Art 7. La Madre Tierra tiene derecho a la vida y dar vida a las diferentes especies que conforman su biodiversidad.

Art 8. La Madre Tierra tiene derecho a descansar ya reganarse, como lo hacen todas las especies que la habitan. Es un derecho que nuestros pueblos indígenas,

han respetado siempre quienes interactúan ordenadamente con la naturaleza y mantienen el equilibrio por todos los ciclos y leyes naturales que hacen posible la vida de la madre tierra.

Nosotros, en la comunidad Indígena Kari'ña Tascabaña I, RECONOCEMOS QUE LA MADRE TIERRA ES UN SER VIVO, y adoptamos la PROCLAMA DE LA CONSTITUCION DE LOS DERECHOS DE LA MADRE TIERRA.

Dado, firmado y sellado a los veintitres días (23) del mes de Julio del año dos mil dieciocho (2018)

A handwritten signature in black ink is written over a circular purple official seal. The seal contains the text 'COMUNIDAD INDÍGENA KARI'ÑA TASCABAÑA I' around the perimeter and a central emblem. The signature is written across the seal and extends to the right.

ORLANDO MARTINEZ
GOBERNADOR DE LA COMUNIDAD INDÍGENA TASCABAÑA I